

Consumo sostenible

● La Circular sobre Consumo Sostenible del Sernac marca un avance significativo en el reconocimiento del consumo sostenible en Chile, al exigir información clara sobre la durabilidad, reparabilidad e impacto ambiental de los productos. Sin embargo, su alcance sectorial evidencia la necesidad de avanzar hacia una política integral que promueva un consumo responsable como eje central del desarrollo sostenible.

El ejemplo de la Unión Europea es valioso en este sentido. La Directiva (UE)

2024/825 establece un marco que articula sostenibilidad empresarial, ambiental, corporativa y consumidora. Según su considerando (25), “debe proporcionarse información específica sobre la durabilidad y la reparabilidad del producto para todos los tipos de bienes antes de celebrar el contrato”. Esto no solo fortalece el derecho a la información de los consumidores, sino que también incentiva la oferta de bienes más duraderos y sostenibles.

Chile debe transitar hacia una estrategia que integre estas dimensiones en sus políticas públicas, dictando normas que no solo regulen prácticas comerciales, sino que también incentiven decisiones de consumo responsables. Es fundamental que proveedores y consumidores sean corresponsables en la transición ecológica.

Dr. Sebastián Bozzo, Módulo Jean Monnet IA y Derecho Privado Europeo, Universidad Autónoma de Chile